

## PLAN DE CONTINGENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP

### 1.- ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial ANT mediante Oficio **Nro. ANT-DPA-2022-1222 de fecha 22 de abril de 2022**, suscrito por la Abg. Mónica Gabriela Pacheco Romero Directora Provincial del Azuay ANT, documento ingresado a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP en fecha 25 de abril de 2022, quien en lo pertinente manifiesta “...la Dirección Provincial del Azuay pone en conocimiento las resoluciones No. 069-DE-ANT-2022 y 070-DE-ANT-2022 emitidas por la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, a fin se proceda en lo pertinente de acuerdo a las atribuciones que le confiere la normativa vigente es:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	TEMA
<p><b>069-DE-ANT-2022</b></p>	<p><b>Artículo 1.-</b> Disponer a las máximas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitanos y Mancomunidades detallados en el anexo No. 1, que inicien los procesos de anulación de las matrículas vehiculares generadas en la base única nacional de datos a través de sus usuarios asignados de conformidad con el detalle que consta íntegramente en el Anexo No. 2...</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Disponer a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación proceda a inhabilitar el sistema informático Axis 4.0 a los usuarios de...</p> <p><b>Artículo 3.-</b> Exhórtese a las máximas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitano y Mancomunidades detallados en el Anexo No. 1, que adopten las medidas administrativas, civiles y penales que hubiere a lugar...</p> <p><b>Artículo 4.-</b> Disponer a la Dirección de Títulos Habilitantes el seguimiento y supervisión...</p>

	<p><b>Artículo 5.-</b> Disponer a la Dirección de Transferencia de Competencias, remita a la Dirección de TICS los usuarios y claves entregados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados inmersos en esta omisión...</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Notificación que se realiza conforme se establece en las Resoluciones adjuntas y en cumplimiento a memorando N° ANT- TC-2022-0419.

Para su conocimiento y estricto cumplimiento en lo pertinente.

En el siguiente enlace DRIVE se encuentra el anexo 2 para su descarga y conocimiento, mismo que permanecerá activo en la plataforma en mención por 15 días:

[https://drive.google.com/drive/folders/18PqMGoyya\\_Lk\\_TCu9HK6gy8oKnNCLuk..](https://drive.google.com/drive/folders/18PqMGoyya_Lk_TCu9HK6gy8oKnNCLuk..)

**2.- BASE LEGAL DE COMPETENCIAS**

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo, en su artículo 225 numeral 4 refiere que son parte del sector público entre otras “...las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

La Constitución de la República en su artículo 264, numeral 6, otorga la competencia exclusiva para que las municipalidades del país, dentro de su jurisdicción, asuman la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público;

El artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado será responsable de la provisión, entre otros, de los servicios públicos, los cuales deberán responder a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;

El artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo 13 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial determina como órgano en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en su literal c) *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales y sus órganos desconcentrados.*

El artículo 30.4 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece “**Atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, metropolitanos y municipales.** - *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, metropolitanos y municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, tendrán las atribuciones de conformidad con la Constitución, la Ley y las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre, dentro de su jurisdicción...*;

El artículo 30.5 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial determina las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales Metropolitanos y Municipales.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su Art. 55, literale b) reconoce la competencia exclusiva de los municipios para “*Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; así como f) “Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal...”*”.

El artículo 130 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que, para el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código”;

El 9 de abril de 2010 el Concejo Cantonal de Cuenca, como órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado municipal, y en uso de sus atribuciones, creó mediante Ordenanza a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP.

La ORDENANZA DE CONSTITUCION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP, en su artículo 1 refiere “....*Créase la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP para gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.*

*EMOV EP es una Empresa Pública creada por el I. Concejo Cantonal de Cuenca en ejercicio de la facultad conferida por la Constitución y la ley, para el ejercicio de sus funciones primordiales en materia de prestación de sus servicios.*

*EMOV EP será responsable de los servicios que preste y ejercerá el control y sanción administrativa, de conformidad con la Ley, a todas y todos los usuarios que en su actividad perjudiquen, o afecten el funcionamiento de los sistemas para la prestación de los servicios que brinda.*

*Los servicios públicos que preste la Empresa y otros servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, así como otros servicios que resuelva el Directorio, deberán prestarse en base a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, responsabilidad, continuidad, seguridad y precios equitativos...”*

*“Art. 2.- La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP orientará su acción con criterios de eficiencia, racionalidad y rentabilidad social, preservando el ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable, integral y descentralizado de las actividades económicas de acuerdo con la Constitución, siendo su objeto organizar, administrar, regular y controlar las actividades de gestión, ejecución y operación de los servicios relacionados con la movilidad, tránsito y transporte terrestre en el cantón Cuenca, propendiendo al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes, desde el punto de vista social, técnico, ambiental, económico y financiero”.*

*“Art. 3.- Las atribuciones de la EMOV – EP son, entre otras, las siguientes: i) Ejecutar la matriculación vehicular, de conformidad con la Ley y realizar la ejecución de la Revisión Técnica Vehicular y el monitoreo de la calidad del aire dentro del Cantón Cuenca, de conformidad con las políticas y ordenanzas expedidas por el I. Municipio de Cuenca y en coordinación con la Comisión de Gestión Ambiental (CGA)”*

En fecha 26 de abril de 2012 el Concejo Nacional de Competencias transfirió las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a la Municipalidad de Cuenca, a través de la Resolución N° 006-CNC-2012, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 del 29 de mayo de 2012.

En fecha 30 de octubre del 2012 el Concejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza por la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca Ratifica la Delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP.

Mediante Acción de Personal Nro. SGTTHH-2021-NLDR-1355 de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el Ingeniero Pedro Renán Palacios Ullauri Presidente del Directorio de la EMOV EP designa al Teniente Coronel de Policía Estado Mayor (S.P) Lcdo. Juan Carlos Aguirre Benalcázar como Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV-EP.

### **3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.**

Dentro de los objetivos del Plan de Contingencia realizado por la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV-EP tenemos los siguientes:

#### **3.1 OBJETIVOS**

##### **3.1.1 Objetivo General**

Contar con lineamientos que permitan de manera inmediata y eficaz la continuidad del proceso de matriculación, en los cuatro Centros a fin de garantizar el servicio a la ciudadanía, mientras la Agencia Nacional de Tránsito habilita los accesos de los usuarios AXIS 4.0 que hasta la presente fecha se encuentran bloqueados.

##### **3.1.2 Objetivos Específicos.-**

- Subsanan los procesos de matriculación que de acuerdo al Anexo 2 de la Resolución No. 069-DE-ANT-2022 presentan observación como GAD CUENCA siendo estas las siguientes:

PLACA	NOMBRES	IDENTIFICACION	AGENCIA	TRAMITE	FECHA TRAMITE	VALORES PENDIENTES	PROCESO
ABB2400	FAICAN FAICAN JULIO FELIPE	0105075402	CAPULISPAMBA	CAMBIO DE PROPIETARIO	7/10/2021	PAGADO	PRESENCIAL
ABI1601	HEREDIA JARRIN PABLO XAVIER	0103793469	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	28/12/2021	VALOR DE MATRICULA 2019, 2020, 2021	PRESENCIAL
PND0371	FLORES FARFAN CARMEN NOEMI	0106615404	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	16/3/2021	VALOR DE MATRICULA 2020, 2021	EN LINEA
ABF6242	CORONEL AGUDO OLMEDO CRITORIO	0102107372	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	13/4/2021	VALOR DE MATRICULA 2020, 2021	EN LINEA
ABA1923	VEGA MONSALVE JUAN ESTEBAN	0103597217	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	10/2/2021	PAGADO	PRESENCIAL
ICN0673	MONSALVE ORTIZ JORGE EFRAIN	0100170885	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	5/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
ABB4634	TAMAYO JIMENEZ MIGUEL OSWALDO	0101834018	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	19/2/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
ABI1464	DELGADO PALACIOS ROMULO GONZALO	0102060647	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	26/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
ABI5464	CRESPO CORDERO JUAN ANDRES	1709992794	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	26/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
XPA1304	PADILLA ILLESCAS HERNAN OSWALDO	0103448973	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	11/6/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
LBA2415	CONTRERAS CONTRERAS RAUL HOMERO	0104119441	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	10/3/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
ABG4918	RAMOS MONORI JEIMIS LEONARDO	0102397189	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	22/2/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
POQ0658	TOBAY ROBLES TEODORO ROMAN	0301246880	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	5/10/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
GTC2009	RODRIGUEZ SALAZAR EDUARDO XAVIER	0103405940	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	17/3/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
PCX7099	MIRANDA BEDOYA WILSON JAVIER	1721301537	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	9/12/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
PPC1999	BERREZUETA CARDENAS JULIA CAROLINA	0105617559	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	10/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2020, 2021	EN LINEA
HF616G	NIEVES FERNANDEZ CHRISTIAN EDUARDO	0105299820	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	6/10/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
IN178J	PEREZ GUIÑANSACA MARCELO JAVIER	0150060564	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	26/2/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
IP060U	GUILLERMO JIMBO JOSE ANGEL	0103903670	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	17/4/2021	VALOR DE MATRICULA 2020, 2021	EN LINEA
IQ053M	CADMILEMA ESPINOZA CARLOS ANDRES	0104352935	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	18/3/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
IS180R	VINTIMILLA QUILLE ANA GABRIELA	0104742853	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	7/10/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
IY253C	MUÑOZ QUEZADA DANNY ARIEL	0106814882	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	11/2/2021	VALOR DE MATRICULA 2020, 2021	EN LINEA
IY312C	CHUQUI LIMA DIANA MAGDALENA	0106753841	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	10/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
IY938C	SALAZAR MOLINA CESAR FERNANDO	0102931219	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	8/4/2021	VALOR DE MATRICULA 2020, 2021	EN LINEA
JC040S	JARA MATUTE CARLOS EVELIO	0102654662	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	22/12/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
JE729D	PERALTA DIAZ PABLO ANDRES	0106628555	CAPULISPAMBA	CAMBIO DE PROPIETARIO	16/9/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
JC444S	RIVERA RICARDO FRANKLIN	561650827	CAPULISPAMBA	RENOVACION ANUAL	5/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL

PLACA	NOMBRES	IDENTIFICACION	AGENCIA	TRAMITE	FECHA TRAMITE	VALORES PENDIENTES	PROCESO
ABI8963	SERPA RODAS OMAR ANDRES	0102836087	MAYANCELA	RENOVACION ANUAL	10/5/2021	PAGADO	EN LINEA
PEI7723	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	1768146750001	MAYANCELA	RENOVACION ANUAL	7/1/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
ABF1004	QUIZHPI SINCHI VICTOR SANTIAGO	0103639175	MAYANCELA	RENOVACION ANUAL	24/6/2021	PAGO DE MATRICULA DESDE 2016	EN LINEA
ABG6664	CRUZ SANCHEZ MARIANA ISABEL	0100914654	MAYANCELA	RENOVACION ANUAL	13/5/2021	PAGADO	EN LINEA
AFX0476	VILLACIS MUÑOZ HERNAN MESIAS	0102746278	MAYANCELA	CAMBIO DE PROPIETARIO	11/6/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
ABB7307	LOJA VIZHCO CHRISTIAN FERNANDO	0150027894	MAYANCELA	RENOVACION ANUAL	8/3/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
AAS0338	MOGROVEJO ROLDAN MONICA PATRICIA	0102131851	MAYANCELA	RENOVACION ANUAL	11/10/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
ABB6578	ROCANO CHOCHO MARIA ROSARIO	0102338662	MAYANCELA	RENOVACION ANUAL	21/9/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
ABF4958	VALLEJO VELA EMIL ANDRES	0103415931	MAYANCELA	RENOVACION ANUAL	17/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
ABA0659	ZHINDON PINDUISACA EDMUNDO LENIN	0102947181	MAYANCELA	RENOVACION ANUAL	10/3/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
ADS0249	PEÑAFIEL JARA JOAQUIN REINERIO	0909384703	MAYANCELA	RENOVACION ANUAL	1/3/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA

PLACA	NOMBRES	IDENTIFICACION	AGENCIA	TRAMITE	FECHA TRAMITE	VALORES PENDIENTES	PROCESO
ABD4403	CORONEL CRESPO WALTER ANTONIO	0101864569	TERMINAL TERRESTRE	RENOVACION ANUAL	29/4/2021	PAGADO	EN LINEA
ACF0043	ZUÑIGA MURILLO MERCY DEL ROCIO	1203485543	TERMINAL TERRESTRE	RENOVACION ANUAL	14/4/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
IN210J	TOCTE CORRALES JOSE ANTONIO	0501024715	TERMINAL TERRESTRE	RENOVACION ANUAL	12/3/2021	VALOR DE MATRICULA 2020, 2021	EN LINEA
JB633Q	SANMARTIN CORONEL MANUEL HORTENCIO	0104214390	TERMINAL TERRESTRE	RENOVACION ANUAL	29/4/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA

PLACA	NOMBRES	IDENTIFICACION	AGENCIA	TRAMITE	FECHA TRAMITE	VALORES PENDIENTES	PROCESO
ABB2780	ARICHAVALA ARICHAVALA ALFONSO EUDOFILIO	0101496982	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	22/12/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
PTT0480	AUCAPIÑA BACULIMA ROSA INES	0102261971	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	27/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
ABF7501	MOROCHO ENCALADA MARIA DELFINA	0102069465	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	2/3/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
PKX0952	MORALES MACIAS ELENA PILAR SARI GALARZA ISMAEL SANTIAGO	0701554099	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	4/6/2021	VALOR DE MATRICULA 2020, 2021	PRESENCIAL
PBE1903	SANTIAGO	0104476171	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	25/5/2021	PAGADO	PRESENCIAL
AFN0744	GUZHÑAY MATUTE WILSON SANTIAGO	0102671153	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	27/5/2021	PAGADO	EN LINEA
PCY3034	ROBLES YANZA TANIA JANNETH	0105220610	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	21/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
PHU0074	PICON GUARTAN PABLO PAUL	0104178884	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	5/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2018, 2019, 2020 Y 2021	PRESENCIAL
PXQ0984	PEREZ ALVAREZ RENE ESTANISLAO	0102122082	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	26/1/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
AAW0095	CAMPOVERDE CEDILLO RAUL ALBERTO	0102712536	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	18/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
ABG7096	BRAVO QUIZHPE CRISTHIAN XAVIER	0104240684	PARQUE DE LA MADRE	CAMBIO DE PROPIETARIO	13/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
ABG5039	LLIVIPUMA PULLA RUTH CARMEN	0101286094	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	23/8/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
AFZ0809	GUASCO BUESTAN ROSA AMELIA	0302044276	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	29/1/2021	VALOR DE MATRICULA 2020, 2021	EN LINEA
HF583H	PERALTA VEGA CORNELIO OSWALDO	0100058544	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	29/4/2021	VALOR DE MATRICULA 2018, 2019, 2020 Y 2021	PRESENCIAL
HY172J	HERNANDEZ GONZALEZ HECTOR MANUEL	0152125415	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	6/7/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
IG751C	MARCA QUEZADA TANIA MARISOL	0300914645	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	2/2/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
IS938R	MORALES INGA MARIA DEL ROCIO	0105084826	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	13/4/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	EN LINEA
IV415I	TITUSUNTA CARRERA MARIA PAZ	0105534515	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	18/5/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL
I2029F	CRIOLLO SAENZ TANIA GABRIELA	0150212694	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	17/3/2021	VALOR DE MATRICULA 2020, 2021	PRESENCIAL
JB132S	MENDEZ MATUTE BYRON RUPERTO	0302408455	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	1/7/2021	PAGADO	EN LINEA
JF173X	ARIAS ASTUDILLO NATHALIA BETHZABEH	0106992134	PARQUE DE LA MADRE	RENOVACION ANUAL	14/4/2021	VALOR DE MATRICULA 2021	PRESENCIAL



- Garantizar el servicio de matriculación a los usuarios en los cuatro centros de matriculación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV-EP
- Desarrollar actividades y acciones que permita minimizar el impacto que generaría, la anulación de los 63 trámites de matriculación y la inhabilitación de usuarios AXIS 4.0, que fueron notificados por la Agencia Nacional de Tránsito.
- Generar estrategias que permitan detectar y superar las intermitencias que presenta el sistema, y así evitar el incumplimiento de las etapas del proceso de matriculación vehicular.
- Fomentar mayor responsabilidad tanto a los usuarios como a los funcionarios públicos, el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de los procesos.

#### **4.- ANÁLISIS DE RIESGOS**

De conformidad al Anexo 3 de la resolución No. 069-DE-ANT-2022 de fecha 19 de abril de 2022 en el cual se indica el listado de Usuarios de GAD's, MUNICIPALES, METROPOLITANOS Y MANCOMUNIDADES, podemos observar que consta como usuarios del sistema informático Axis 4.0:

##### **GAD CUENCA CAPULISPAMBA**

KSOLIS  
SFCALDERON;

##### **GAD CUENCA MAYANCELA**

CREINO  
JCORNEJO  
MBJIMENEZ

##### **GAD CUENCA PARQUE DE LA MADRE**

ANUNEZ  
APGOMEZ  
LASTUDILLO  
NILLESCAS  
VCARDENAS

##### **GAD CUENCA TERMINAL TERRESTRE**

DCASTILLO  
MCCORDERO

Un vez que contamos con la información a detalle de los trámites ejecutados, los usuarios AXIS 4.0 con los que se realizaron los procesos y la revisión de cada uno de los expedientes, se ha evidenciado que la mayoría de trámites ejecutados sin el comprobante de pago del valor de la matrícula, corresponden a la renovación de matrícula en línea (sistema que no validaba el requisito del pago del valor de matrícula hasta el 05 de junio del 2021), servicio implementado por la EMOV EP desde el mes de febrero del 2017.

La falta de validación del pago del valor de la matrícula del sistema en línea de la EMOV EP; la falta de validación del pago del sistema de matriculación AXIS 4.0., tal como establece la resolución N° **008-DIR-2017-ANT**, Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la Matriculación vehicular, en el artículo **Art. 22.- Validaciones Informáticas del Proceso.-** *“Para poder iniciar este proceso el sistema de la ANT validará lo siguiente: “El vehículo debe estar habilitado en la base de datos del SRI y **haber cumplido con el pago de impuestos, tasas y sus multas asociadas correspondientes**”.* [Énfasis agregado]; y, la verificación de los requisitos establecidos, en las ventanillas por parte de los nuevos funcionarios públicos que ingresaron a laborar en el área de matriculación, provocó que los digitadores de matrículas realicen la renovación anual de matrícula correspondiente al año 2021, a 63 vehículos que no tenían cancelado el valor de la matrícula.

Otro factor importante a considerarse es que los funcionarios del área de matriculación revisan y procesan una gran cantidad de documentos y trámites al día, están sometidos a altos niveles de presión y estrés, provocados por los errores e intermitencias propias del sistema AXIS 4.0, que generan acumulación de usuarios en los Centros de Matriculación, exigiendo soluciones y atención inmediata de los trámites; componentes que provocan errores, confusiones y omisiones por parte de los funcionarios al momento de la revisión de los requisitos establecidos para el trámite.

No podemos garantizar la ausencia de errores humanos, sin embargo, trabajamos para que el margen de error sea cada vez menor.

## **5.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE MATRICULACIÓN VEHICULAR EN NUESTRA INSTITUCIÓN.**

Debemos señalar que la mayor cantidad de trámites que procesa la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV-EP, es la renovación anual de matrícula de vehículos particulares y públicos, trámites que representan el 75% del total de procesos que ejecuta el GAD CUENCA.

El 06 de enero del 2017 mediante Oficio Nro. **ANT-ANT-2017-0117**, la Directora de Transferencia de Competencias de esa época la Abg. Blanca Patricia Rodríguez Pesantez, informa a los *“Señores Alcaldes y Presidentes de Mancomunidades”* sobre *“el Cierre de Operatividad del Sistema SITCON, en base a justificaciones tecnológicas; al respecto, los GADs y Mancomunidades deberán coordinar el soporte técnico respectivo con la mencionada Dirección...”*, situación que generó

innumerables conflictos en el proceso de matriculación (fueron puestos a conocimiento en varias ocasiones al Director Ejecutivo de la ANT y del Ministro de Transporte), porque el “nuevo” sistema llamado AXIS 4.0, requería la ejecución de varios subprocesos para la renovación de matrícula y requería de 5 a 15 minutos (dependiendo de la conectividad del sistema y cambios de información del propietario o vehículo) por trámite; obligando a la máxima autoridad de la EMOV EP de ese entonces, tomar acciones inmediatas para minimizar el impacto en la ciudadanía, por el cambio al nuevo sistema; la afectación física y mental en los funcionarios que tenían que laborar más de 12 horas; es así que en el mes de marzo del año 2017 la EMOV EP implementó el servicio de **Renovación de Matrícula en Línea.**

Se debe hacer énfasis, que la EMOV EP ha venido trabajando de manera constante en el servicio de Renovación de Matrícula en Línea, con el afán de garantizar un servicio ágil y eficiente a la ciudadanía mismo que va ligado al cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho proceso.

## **LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP CUENTA CON EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA EN LÍNEA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR Y VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO CON PERMISOS DE OPERACIONES EMITIDOS POR LA EMOV EP.**

- 1.- Ingresar a la página web: HYPERLINK “<http://www.emov.gob.ec/>”
2. En el apartado SERVICIOS dar click en la opción renovación de matrícula en línea.
- 3.- Aceptar lo términos y condiciones establecidas para la validación de la información y envío del Documento Anual de Circulación al mail registrado en la solicitud de renovación
- 4.- Ingrese la placa del vehículo y da click en VALIDAR.
- 5.- El sistema validará los requisitos que se debe cumplir para continuar con el trámite (desde el **06 de junio del 2021 el sistema también valida el cumplimiento del pago del valor de la matrícula**)
- 6.- Ingresar los datos, información del propietario del vehículo, dirección, número de contacto, correo electrónico e información de fechas de última matrícula, emisión y caducidad de la especie de matrícula.
- 7.- Si la especie de matrícula está vigente, el sistema le notificará que el Documento Anual de Circulación será enviado al correo electrónico; de encontrarse caducada la nueva matrícula será entrega en uno de los Centros de Matriculación designados.
- 8.- Previo a grabar la información y finalizar la solicitud, el sistema enviará al mail registrada en la solicitud un código de verificación y validación de la información consignada; código que deberá escribirlo para finalizar el trámite.

El proceso de renovación en línea, fue aprobado el 13 de Octubre del 2021 por el Director de Tecnologías de la ANT de esa época, Mgs. Luis Fabian Hurtado Vargas, mediante memorando N° ANT-DTI-2021-3834-DTI.

Los trámites de cambio de propietario de vehículos de servicio particular y público; cambio de socio o unidad; cambio de servicio (particular a público y viceversa); remates; prescripciones; gemelos; el usuario debe ingresar a la página web de la EMOV EP y solicitar un turno para presentarse a la revisión técnica, mientras el vehículo pasa por el proceso, el propietario del vehículo puede obtener TODOS los requisitos establecidos para cada trámites en las ventanillas habilitadas en los Centros de Revisión Técnica Vehicular de Capulispamba y Mayancela..

Una vez que el usuario cuenta con los requisitos, el digitador de matrículas revisa la legalidad de los documentos y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite, genera una orden de pago manual; los valores pueden ser cancelados en las ventanillas de las instituciones financieras con los que la EMOV EP tiene convenio (Banco del Pacifico, Cooperativa CREA y Cooperativa JEP) y que están habilitados en los cuatro Centros de Matriculación, una vez cancelado los rubros, el digitador ingresa al sistema de matriculación AXIS 4.0 y registra la nueva información, conforme al trámite solicitado por el usuario.

## 6.- ACCIONES DE MITIGACIÓN DE LOS ERRORES O PROBLEMAS OCASIONADOS.-

Las acciones de mitigación tomadas por parte de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV-EP son las siguientes:

- Anulación en el sistema de matriculación AXIS 4.0 de los 63 trámites detectados en los cuatro centros de matriculación vehicular de la EMOV EP.
- Notificar a los usuarios sobre la anulación de los procesos de matriculación realizados en el año 2021, por no haber cumplido con uno de los requisitos establecidos (pago del valor de matrícula 2021), conforme lo establece el artículo 1 de la **Resolución N° 069-DE-ANT-2022**, proceso que deberá ser ejecutado por la Gerencia Operativa de Tránsito y Transporte Terrestre de la EMOV EP.
- Disponer a la Subgerencia Jurídica ejecute las acciones legales pertinentes que correspondan, en caso de ser pertinente.
- Disponer a la Subgerencia de Tecnología en el ámbito de sus competencias, tome las medidas necesarias a fin de que las intermitencias, que afectan al proceso de validación de los requisitos establecidos para el servicio de matrícula en línea de la EMOV EP, sea de continuo seguimiento, actualización, y de inmediata solución.
- Disponer a la Jefatura de Matriculación remita a la Subgerencia de Talento Humano los expedientes, con la documentación de respaldo de cada uno de los trámites que fueron ejecutados sin el pago del valor de la matrícula del

año 2021, constantes en el listado de descargo del enlace DRIVE proporcionado por la ANT.

- Disponer a la Subgerencia de Talento Humano la revisión y análisis del expediente remitido por la Jefatura de Matriculación con el fin de que se proceda con el trámite respectivo de acuerdo a sus competencias; y de ser el caso se apliquen las sanciones correspondientes, conforme así lo establece el Reglamento Interno de Talento Humano.
- Emitir una Resolución Administrativa de exoneración de recargo por calendarización a los vehículos terminados en dígito 3, quienes no pudieron culminar el proceso completo de matriculación conforme lo establece la calendarización vigente, debido a que se inhabilitó el acceso al sistema Axis 4.0 a los digitadores de matriculación, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución N° 070-DE-ANT-2022.
- Disponer a la Gerencia Operativa de Tránsito y Transporte Terrestre de la EMOV EP, tramitar con la Agencia Nacional de Tránsito, la creación y habilitación en el sistema AXIS 4.0, el rol de Técnico de matriculación al Analista de la Agencia Mayancela, por un periodo de 5 días, con el fin de gestionar la anulación de 11 trámites, toda vez que los 3 usuarios de acceso al sistema AXIS 4.0 de la mencionada agencia se encuentran inhabilitados.
- Disponer a la Gerencia Operativa de Tránsito y Transporte Terrestre de la EMOV EP remita de manera urgente los formularios de acceso al sistema AXIS 4.0., los Convenios de Confidencialidad y demás documentos necesarios para la creación de los nuevos accesos de los usuarios que se encuentran inhabilitados.
- Dar seguimiento, por parte de la Subgerencia Jurídica los procesos ya iniciados por la EMOV EP con respecto a la denuncia que fue presentada ante en la Fiscalía General del Estado del Azuay por Ataque a la Integridad de Sistemas Informáticos tipificado en el artículo 232 del Código Orgánico Integral Penal, sobre los hechos acaecidos que se encontraban plasmados en el Memorando Nro. EMOV EP MAT-2022-00004-MEM de fecha 05 de enero de 2022, misma que recayó en la Fiscalía 1 DACE, con Noticia de Delito No. 010101822020557.
- Insistir, a la Agencia Nacional de Tránsito el pronunciamiento respecto a los oficios remitidos desde la Gerencia Operativa, asignados con los números **EMOV EP-GOTT-2021-0485-OF**, del 28 de diciembre del 2021; **EMOV EP-GOTT-2022-0008-OF**, el 06 de enero del 2022; **N° EMOV EP-GOTT-2022-0152-OF**, el 27 de abril; con respecto a la ejecución de trámites con usuarios AXIS que se encontraban bloqueados fuera de los horarios de atención de la empresa EMOV EP.

## 7.- RECOMENDACIONES.-

1.- La revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para cada trámite, deberá ser realizado exclusivamente por el digitador que ejecuta el proceso de matriculación, en caso de que exista una revisión de documentos previa en otra agencia de matriculación, el digitador deberá verificar nuevamente que el trámite cumpla con todos los requisitos establecidos.

2.- Previa a la solicitud de accesos al sistema de matriculación AXIS 4.0., de nuevos funcionarios que se integran al área de matriculación; el Analista de Matriculación deberá verificar, comprobar y evaluar que el nuevo funcionario cuenta con los conocimientos necesarios para ejecutar procesos de matriculación.

3.- En los trámites presenciales, adicional al comprobante original de pago del valor de la matrícula que el usuario pueda presentar, el funcionario encargado del proceso de matriculación deberá confirmar que los valores han sido dados de baja del Servicio de Rentas Internas y que no existen valores pendientes.

4.- Los trámites de renovación de matrícula solicitados de manera presencial por el usuario, requerirá la presentación física de los requisitos establecidos para el trámite.

5.- Gestionar y verificar que los funcionarios que fueron desvinculados hayan sido desactivados del sistema de matriculación AXIS 4.0.

6.- Solicitar a la ANT se realice las correcciones y cambios que sean necesarios al sistema de matriculación AXIS 4.0., de manera que la opción de validación de pago del valor de la matrícula que tiene el sistema y que consta en la Resolución 008-DIR-2017-ANT, no permita el inicio de un proceso de matrícula, si el vehículo cuenta con valores o ajustes pendientes.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** El presente **PLAN DE CONTINGENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP**, entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte de la máxima autoridad de la empresa EMOV EP.

**Segunda.- DISPONER** a los Gerentes y Subgerentes de las áreas que les corresponde, ejecuten las acciones antes descritas, con el fin de que realicen los actos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan de Contingencia.

**Tercera.- DISPONER** a la Subgerencia de Comunicación Social de la EMOV EP, la publicación del presente PLAN DE CONTINGENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP a través de la página web de la institución.

**Cuarta.- DISPONER** se notifique a la Agencia Nacional de Tránsito y al Consejo Nacional de Competencias el PLAN DE CONTINGENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP.

Dado y firmado en la Gerencia General de la EMOV EP, el 04 de mayo de dos mil veinte y dos.

Lcdo. Juan Carlos Aguirre Benalcázar  
**GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP**